



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 104-2010-CR/GRL

Huacho, 21 de Julio de 2010.

VISTO: El Pedido Verbal del Consejero Regional por la Provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruiz, el cual Solicita trasladar la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, programada para el día 19 de Agosto del Presente en la Provincia de Canta, a la ciudad de Huacho.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 014-2010-CR/GRL, visto en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 24 de Febrero de 2010, en la provincia de Barranca el Consejo Regional Acordó; Artículo Primero: FIJAR fecha para las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima para el año 2010, conforme al cronograma siguiente;



MES	FECHA	LUGAR
Marzo	18 de Marzo del 2010	Cañete
Abril	15 de Abril del 2010	Huaral
Mayo	20 de Mayo del 2010	Oyón
Junio	17 de Junio del 2010	Cajatambo
Julio	15 de Julio del 2010	Huaura
Agosto	19 de Agosto del 2010	Canta
Setiembre	16 de Setiembre del 2010	Cañete
Octubre	21 de Octubre del 2010	Huachirí
Noviembre	18 de Noviembre del 2010	Barranca
Diciembre	16 de Diciembre del 2010	Yauyos



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 AGO. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2010-CR/GRL

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de Julio del 2010, en la ciudad de Huacho, el Consejero Regional por la Provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruiz, Solicita Trasladar la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, programada para el día 19 de Agosto del Presente en la Provincia de Canta, a las instalaciones del Consejo Regional en la ciudad de Huacho, escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional Peticionante, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión, con el voto por Mayoría de sus integrantes y,

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 19 de Agosto del Presente en la Provincia de Canta, mediante A.C.R. N° 014-2010-CR/GRL, a las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO